

DECRETO N°T-064

CASTRO, 12 de Abril de 2021.-

VISTOS: El Oficio N°1610 -16 del 15.11.2016, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la Sesión Ordinaria N°160 del 14.12.2020 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2021; el acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ord. N°172 del 08.04.2021; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO :

APORTESE la cantidad de **\$3.739.292 (tres millones setecientos treinta y nueve mil doscientos noventa y dos pesos)**, a la **JUNTA DE VECINOS PABLO NERUDA DE CASTRO, RUT. N°65.111.572-8**, Personería Jurídica N°212788 del 01.09.2015, del Servicio Registro Civil e Identificación (Ley N°20.500); Inscripción en Registro Entidades Receptoras Fondos Públicos Folio N°673 del 27.04.2016, representada por su Presidenta Sra. Mireya Trujillo Calixto; destinado a Proyecto: Mejoramiento sistema captación de agua y acceso Pasaje sector Pablo Neruda. Compra materiales de construcción, como ser cemento, malla para concreto, manguera planza, material ripioso, estanque vertical para agua, y otros materiales necesarios para estos trabajos comunitarios. Se contempla asimismo, cancelación mano de obra para este proyecto.

El gasto que devengue la cancelación de este aporte, se imputará a la Cuenta 2152401004007 "Otras", del Presupuesto Ordinario vigente de la I. Municipalidad de Castro.

De la inversión de esta transferencia, dicha institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas, boletas), dentro del presente año calendario, de acuerdo a la Resolución N°30 del 11.03.2015, de la Contraloría General de la República. Al no efectuarse la rendición de cuentas dentro de los plazos estipulados, deberán reintegrar dichos recursos a este Municipio.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

JEVS/Dmv/lvl.-

Distribución:

- Dirección Administ. y Finanzas.
- Concejo Municipal.
- Institución.
- Depto. Organizaciones Comunitarias.
- Archivo Secretaría Municipal.-



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE